



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3P2K 020S 5Y50 733L 0PA0**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/13923

Código Documento
SEC19I02F8

Fecha del Documento
01-12-25 10:32

Asunto

Certificado Expediente de modificación del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia 37/2025 mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 11.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA 37/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3P2K 020S 5Y50 733L 0PA0**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/13923

Código Documento
SEC19I02F8

Fecha del Documento
01-12-25 10:32

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 37/2025 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- El Mando de operaciones de la Comandancia de Palencia ha solicitado con fecha 21 de octubre de 2025 una colaboración de esta Diputación para subvencionar la realización de obras en determinadas Casas Cuartel de la provincia de Palencia, dado el estado de deterioro en que se encuentran algunas de ellas, que exige que se realicen inversiones, mejoras y actuaciones de rehabilitación de forma inmediata. El carácter prioritario, urgente e inaplazable de las referidas actuaciones hacen imprescindible que sean acometidas en el presente ejercicio presupuestario, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, por 24 votos a favor (diputado no adscrito D. Domiciano Curiel Lobato, el diputado de Vox D. Ricardo Carrancio Sangrador, el Grupo Socialista y el Grupo Popular) y 1 abstención (diputado de IU-Podemos D. Eduardo Hermida Mestanza), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 37/2025 de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3P2K 020S 5Y50 733L 0PA0**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/13923

Código Documento
SEC19I02F8

Fecha del Documento
01-12-25 10:32

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 37/2025

APLICACIÓN			MODIFICACION					
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
31/13201/72000/163	SUBVENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO OBRAS CASAS CUARTEL			100.000,00 €				100.000,00 €
31/93305/76201/166	SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS EDIFICIOS E INSTALACIONES	2.000.000,00 €					100.000,00 €	1.900.000,00 €
		2.000.000,00 €	- €	100.000,00 €	- €	- €	100.000,00 €	100.000,00 €



RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	100.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CREDITO	- €
TOTAL EXPEDIENTE	100.000,00 €
B) FINANCIACION	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	- €
BAJAS POR ANULACIÓN	100.000,00 €
TOTAL EXPEDIENTE	100.000,00 €





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3P2K 020S 5Y50 733L 0PA0**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/13923

Código Documento
SEC19I02F8

Fecha del Documento
01-12-25 10:32

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.